

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



03 002214 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03002214 00000000
Fecha (MM): 2003-01-15 16:44:22
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 31

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Productos Naturales de la Sabana S.A. Alquería

Dirección: Notificación Judicial: Cra. 44 No. 19-02
Dirección Cajicá Km 5 Vía Tabio

Teléfono: 340 7633

Fax:

E-mail:

Cajicá, Cundinamarca, Colombia

Domicilio: Lugar de Constitución: Bogotá, D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 860.004.922.-4

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: Ernesto Cavellier Franco

Dirección: Cra. 9 No. 74-08 Of. 504

Teléfono: 376 4200

Fax: 376 1707

E-mail: ernesto.cavellier@pro-laws.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19.081.620 Bta. TP 11519

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Ycaid Parada

Dirección: Calle 142 No. 37-94

Teléfono: 614 8901

Fax:

E-mail:

Domicilio Bogotá, D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.104.034

⑤

Título (54)

TAPA PUSH CAP

(VER FOLIO 15)

→ CAMBIAR TÍTULO

⑥

Clasificación Internacional (51)

B65D 41/04; B65D 41/17

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

02-83.672

Fecha

03-2.889

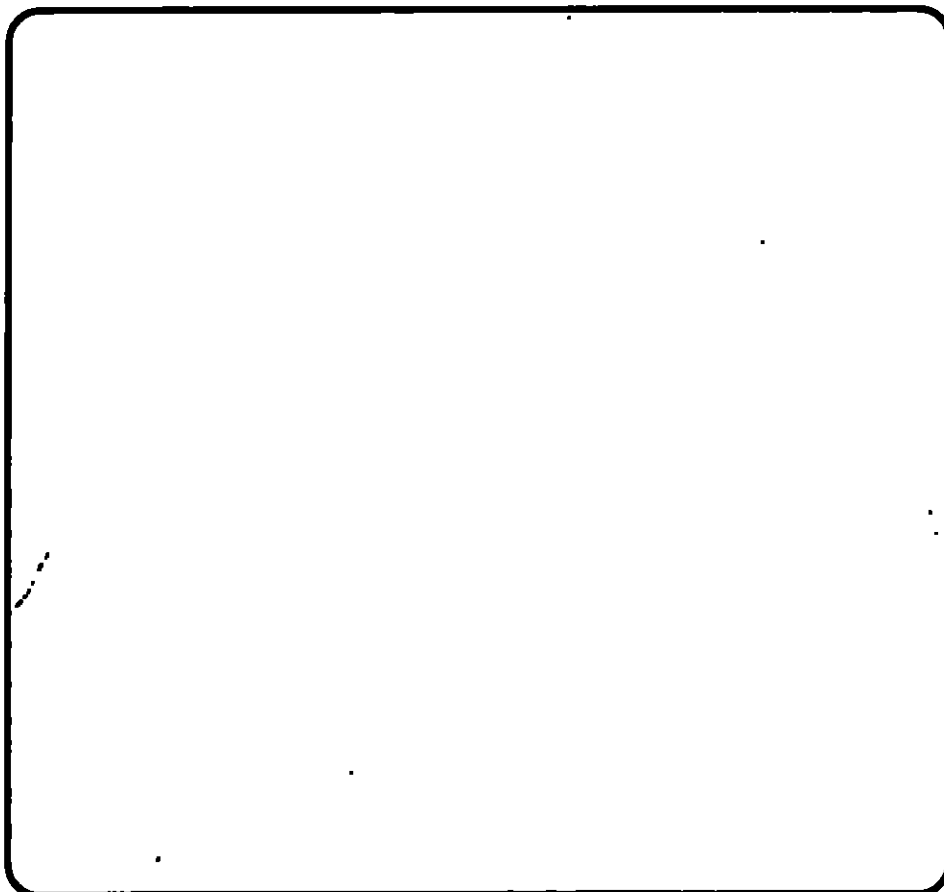
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Ernesto Cavelier Franco

FIRMA:

C.C. 19.081.620 Bta

T.P. 11519

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.



01



* 2 9 5 0 0 1 1 9 *

3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2003

HORA 10:27:11

02N04011403902PJM1224

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S A NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA SOCIE DAD CONTINUARA UTILIZANDO EL NOMBRE COMERCIAL ALQUERIA

N.I.T. : 08600049224

DOMICILIO : CAJICA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00017300

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.2046, NOTARIA 6 BOGOTA DEL 17 DE ABRIL DE 1971 BAJO EL NUMERO 43920 DEL LIBRO RESPECTIVO SE --- COSNTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "PASTEURIZADORA LA ALQUERIA -- S.A."

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO.5503 NOTARIA 9 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.993, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1. 993 BAJO EL NO. 420.136 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PASTEURIZADORA LA ALQUERIA S.A. POR EL DE: PRODUCTOS NATURALES DE CAJICA S.A. LA SOCIEDAD CONTINUARA USANDO COMO MARCA Y NOMBRE COMERCIAL LA EXPRESION LA ALQUERIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1148 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA DEL 14 DE JUNIO DE 2001, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 787082 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PRODUCTOS NATURALES DE CAJICA S. A. LA ALQUERIA, POR EL DE: PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A. NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA SOCIEDAD CONTINUARA UTILIZANDO EL NOMBRE COMERCIAL ALQUERIA.

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 3856 DE LA NOTARIA NOVENA DE BOGOTA DEL 22 DE JUNIO DE 1.989, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 1. 989 BAJO EL NO.268.535 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A CAJICA, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2793 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 859093 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD FINCAS DE CHILAGUA S.A. QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE RESOLUCION 411- 080 DEL 09 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITO BAJO EL NO. 716106 DEL LIBRO IX LA SUPERINTENDENCIA DE

~~SOCIEDADES ACEPTO LA INICIACION DEL TRAMITE DE REACTIVACION EMPRESARIAL O PROMOCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.~~

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 41 1- 080 DEL 09 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITO BAJO EL NO. 716106 DEL LIBRO IX LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NOMBRO PROMOTOR DENTRO DEL TRAMITE DE REACTIVACION EMPRESARIAL O PROMOCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

NOMBRE

ARANGO LONDOÑO GILBERTO

DIRECCION DEL PROMOTOR

CARRERA 7 NO.32-33 NO. 1-11 DE SANTA FE DE BOGOTA

TELEFONO(S) Y/O FAX DEL PROMOTOR

3345166-3345792

NOMINADOR

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

IDENTIFICACION

C.C. NO. 1.216

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO. 411-31677 DEL 11 DE MAYO DE 2000, INSCRITO EL 18 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO 1817 DEL LIBRO III, FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

PERITO EN MATERIA FINANCIERA

BELALCAZAR LUCERO HUGO

DIRECCION DEL PERITO

DIAGONAL 112 NO. 14 - 51

TELEFONO (S) Y/O FAX DEL PERITO

2143198.

NOMINADOR

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

IDENTIFICACION

C.C. NO. 1845708

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE MAYO DE 2000, INSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 1822 DEL LIBRO III, EL PROMOTOR DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DA AVISO DE CONVOCACION A LOS INTERESADOS A LA REUNION DE DETERMINACION DE DERECHOS A VOTO, CONFORME AL ARTICULO 23 DE LA LEY 550/99.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE DOCUMENTO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2000, INSCRITO EL 15 DE DICIEMBRE BAJO EL NO. 756632 DEL LIBRO IX, SE INFORMO DE LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DENTRO DEL TRAMITE DE REACTIVACION EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6223	10-IX-1974	6 BOGOTA	NO.24299 30-I-1975
1999	5-V-1975	6 BOGOTA	NO.26753 22-V-1975
3856	22-VI-1989	9 BOGOTA	NO.268535 28-VI-1989
5816	2- X-1991	9 BOGOTA	NO.343755 24- X-1991
5809	19- X-1992	9 STAFE BTA	NO.384513 3-XI-1992
5503	1- IX-1993	9 STAFE BTA	NO.420136 15- IX-1993
0331	24-XI -1995	UNICA CAJICA	NO.523761 19- I -1996
0002793	2002/12/02	00041 BOGOTA D.C.	00859093 2002/12/24
0001148	2001/06/14	00041 BOGOTA D.C.	00787082 2001/07/24
0002152	2001/10/18	00041 BOGOTA D.C.	00799046 2001/10/22
0000437	1997/11/24	00001 CAJICA	00618417 1998/01/19



01



* 2 7 5 0 0 1 2 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2003

HORA 10:27:12

02N04011403902PJM1224

HOJA : 002

0004960 1999/12/21

00042 BOGOTA D.C.

00709095 1999/12/22

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO EMPAQUES Y SIMILARES, Y LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONCENTRADOS E INSUMOS PARA LA GANADERIA; GARANTIZAR O PAGAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y POR FINALIDAD PRECAUTELAR EL PATRIMONIO FAMILIAR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES; CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE INMUEBLES; ADQUIRIR Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SIMILAR, Y PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS; ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS; TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; Y EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE SUBORDINADOS Y DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO, INCLUSIVE LOS DE SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$1,500,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:300,000.00

VALOR NOMINAL :\$5,000.00000

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$989,955,000.00000

NO. DE ACCIONES:197,991.00

VALOR NOMINAL :\$5,000.00000

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$989,955,000.00000

NO. DE ACCIONES:197,991.00

VALOR NOMINAL :\$5,000.00000

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2001 , INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00787526 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CAVELIER GAVIRIA ENRIQUE	C.C.00000407487
SEGUNDO RENGLON	
VILLAVECES MEDINA ALBERTO GUILLERMO	C.C.00002927055

TERCER RENGLON

GAMBOA MORALES NICOLAS

C.C.00017186532

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2001 , INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00787526 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CAVELIER LOZANO JUAN PABLO

C.C.00002976403

SEGUNDO RENGLON

PIEDRAHITA CORDOBA MARIA TERESA

C.C.00031946146

TERCER RENGLON

CAVELIER MARGARITA LOZANO DE

C.C.00020213110

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000205 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00685837 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

JIMENEZ LOPEZ ORLANDO IGNACIO

C.C.00008315511

QUE POR ACTA NO. 0000186 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE JUNIO DE 1997 , INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00594368 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

BUSTAMANTE DIEZ FABIO ANDRES

C.C.00071615526

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR, Y COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES. 2 - DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA JUNTA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA SUS OPERACIONES TECNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 3 - CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 4 - CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LOS DE VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO. 6 - NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA ASI COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZAR LAS CUANDO HAYA LUGAR. 7 - NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA DE SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 60,000.00), SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000039 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE AGOSTO DE 1999 , INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00696197 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL



01



* 2 9 5 0 0 1 2 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2003

HORA 10:27:13

02N04011403902PJM1224

HOJA : 003

* * * * *

BDO AUDIT AGE S A PERO PODRA DARSE A CONOCER N.I.T.08606000639
COMO BDO

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 13 DE JUNIO DE
2002 , INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00832289
DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

OLARTE CAÑON MARIA ELIZABETH

C.C.00051965698

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 01 DE SEPTIEMBRE
DE 1999 , INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO
00696199 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GUERRERO RUIZ ZANDRA YANETH

C.C.00030205360

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. AN- 09497 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.988 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 1.988
BAJO EL NO. 243.832 DEL LIBRO IX, CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE
FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 44 NO. 19-02
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CAJICA DEL 02 DE OCTUBRE DE 2000 ,
INSCRITO EL 04 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00747504 DEL
LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE
CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: PRODUCTOS NATURALES DE LA
SABANA S A NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA SOCIEDAD CONTINUARA
UTILIZANDO EL NOMBRE COMERCIAL ALQUERIA, RESPECTO DE LAS
SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FINCAS DE CHILAGUA S A

DOMICILIO : CAJICA

- PRODUCTOS Y ALIMENTOS DE LA SABANA S.A ALDESA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PASTEURIZADORA LA ALQUERIA

MATRICULA NO. 00354864

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2002

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2002

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

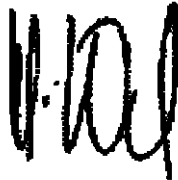
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE

~~INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS~~
QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE
PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE
INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA
GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'W. J. A.', is centered on the page.



**NOTARÍA CUARENTA Y UNA
DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 12 No. 93-26

Tels.: 621 4441/51/61/71/81/91 - 218 6087 - 256 7730 - Fax: 218 6082

E-mail: notari41@col.net.co

CUARTA Copia de la Escritura Pública No. 3190

de fecha: 04 de OCTUBRE de 1994

ACTO

PODER GENERAL

OTORGANTES

, PRODUCTOS NATURALES DE CAJICA S.A. LA ALQUERIA

A: DANIEL HERNANDO SARMIENTO SANCHEZ

AGUSTÍN MORALES RIVEIRA

NOTARIO

SB

784711



ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

3190-TRES MIL

CIENTO NOVENTA-

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA (41)

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, DISTRITO

CAPTIVAT

FECHA DE OTORGAMIENTO: OCTUBRE CUATRO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.994).

~~CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.~~

~~PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: PRODUCTOS NATURALES DE~~
~~CAJICA S.A. "LA ALQUERIA". (Representada legalmente por su~~
~~Gerente CAMILO CAMACHO GARCIA) (PODERDANTE).~~

~~En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital,~~

~~Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, al Despacho~~

~~de la Notaría Cuarenta y Una (41) del Circulo de Santa Fe de~~

~~Bogotá cuyo NOTARIO TITULAR en ejercicio es AGUSTIN MORALES~~

~~REVIERA, suscribió la presente escritura pública: CAMILO CANACHE~~

~~GARCIA, varón mayor de edad, de nacionalidad Colombiana~~

~~domiciliado y residente en Santa Fe de Bogotá, de estado civil~~

~~casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula~~

~~de ciudadanía número 17.316.820 expedida en Villavicencio, quien~~

~~Obra en nombre y representación de la Sociedad Propiedad~~

~~NATURALES DE CAJICA S.A. LA ALQUERIA, Sociedad con domicilio en~~

~~El Municipio de Cajica -- Departamento de Cundinamarca~~

~~Legalmente constituída mediante escritura pública número dos mil~~

~~Cuarenta y seis (2.046) de fecha diecisiete (17) de abril de~~

~~El novecientos setenta y uno (1.971) de la Notaría Sexta (6a.~~

~~del Círculo de Santa Fe de Bogotá, tal y como consta en el~~

~~Certificado de Existencia y Representación expedido por el~~

~~Cámara de Comercio que presenta para su~~

~~Manifestó: PRIMERO: Que mediante el presente el pueblo de la~~

~~Confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente en todas las~~

~~El doctor DANIEL HERNANDO SARMIENTO SANCHEZ, varón, mayor de~~

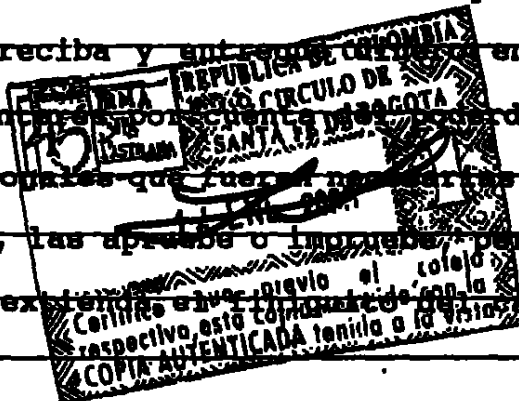
ciudad, de nacionalidad colombiana, domicilio en Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, que en el mes de mayo de 1964, se casó con el señor

**ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO**

SECRETARIA
SECRETARIA 41 DE SANTAFE DE ROSARIO

Representación expedido para su
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ
El cliente en todo caso
1. EN EL CASO DE SANCHEZ, VASCONCELLOS
que, previo comparecencia
respectivo, el copio coincide con lo
COPIA AUTENTICADA en la vista

Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.294.437 expedida en Bogotá y Libreta Militar número 79.294.437 del Distrito Militar número 55, para que en su nombre y representación ejecute todos los actos y contratos atinentes o relacionados a sus bienes, obligaciones, deberes y derechos, entre otros los siguientes: a) Administración: Para que administre todos los bienes del poderdante, tanto los muebles como los inmuebles, presentes y los que llegue a adquirir en el futuro. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos necesarios para la administración de los bienes. b) Ratificar: Para que ratifique en nombre del poderdante, contratos de compraventa o de permuta de inmuebles celebrados por ella. c) Servidumbres: Para que constituya servidumbres, activas o pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles del poderdante. d) Garantías: Para que asegure las obligaciones del poderdante, y las que contraiga en nombre de éste, con hipoteca o prenda, según el caso; o celebre con compañías aseguradoras los contratos de seguro que sean necesarios. e) Remates: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del poderdante admita a los deudores, en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar y para que remate tales bienes en proceso. f) Pagos: Para que pague a los acreedores del poderdante y haga con ellos las transacciones que considere convenientes. g) Cobros: Para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los créditos que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. h) Préstamos: Para que reciba y entregue en calidad de mutuo o préstamo con interés, por cuenta del poderdante con las garantías reales o personales que fueren necesarias. i) Cuentas: Para que exija cuentas, las apruebe o impuebe, perciba o pague el saldo respectivo y extienda el correspondiente. j)

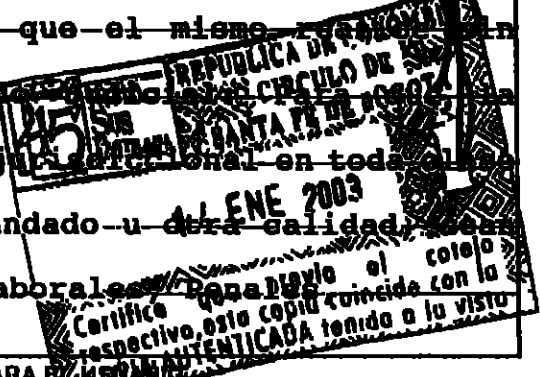




Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; administración de impuestos nacionales de la rama judicial y la rama legislativa del poder publico, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. k) Tribunal de Arbitramento: Para que someta a la legislación y normatividad las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que los represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. l) Desistimiento: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. ll) Transigir: Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. m) Acciones: Para que compre o venda acciones en sociedades legalmente constituidas o las que constituya o reforme en su nombre. n) Sustitución y Revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. ñ) General: En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios, reservándose el poderdante la facultad de aceptar o rehusar cualquier actuación del apoderado, que el mismo realice sin previa autorización. o) Apoderado: Para que represente ante cualquier autoridad judicial en toda clase de procesos, como demandante o demandado u otra calidad, causas Civiles, de Familia, Comerciales, Laborales, etc.

SECRETARIA
EUGENIA CORTES PEREZ

SECRETARIA
EUGENIA CORTES PEREZ



Contensi sos administrativos, y demás jurisdicciones que existan actualmente o puedan existir, teniendo las facultades que le confiere la Ley y este mandato en general, mas las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir total o parcialmente y reasumir, declarar, presentar e interponer recursos. Para que a su vez confiera a uno o varios abogados poderes especiales para que intervengan en cualquier proceso de los enunciados en este mandato con o sin limitaciones.

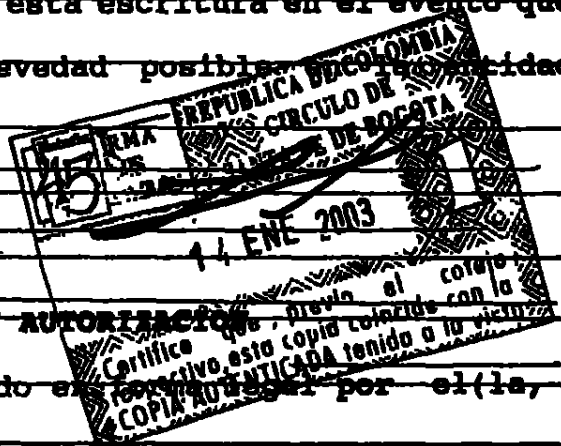
El suscrito NOTARIO en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo doce (12) del Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos ochenta y tres (1.983) y en virtud de que el Doctor CAMILO CAMACHO GARCIA (Representante Legal de PRODUCTOS NATURALES DE CAJICA S.A. "LA ALQUERIA") tiene registrada su firma en esta Notaria AUTORIZA que el presente instrumento sea suscrito por la precitada persona fuera del recinto Notarial en la Oficina de la Entidad que representa.

ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a el(los) compareciente(s): 1) Que las declaraciones emitidas por el(ellos) deben obedecer a la verdad; 2) Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 4) Que igualmente dejó expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de esta escritura en el evento que sea necesario, a la mayor brevedad posible, en la entidad competente.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

El documento precedente fue leído en presencia de el(los) compareciente(s) y el Notario, y se otorgó y autorizó en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Enero de 2003.





los) compareciente(s) y/o suscriptor(e.
 quiten(es) y previa revisión minuciosa.
 imparte(n) su aprobación al verificar que
 no hay ningún error y por encontrar que
 expresa(n) su(s) voluntad(es) en forma
 fidedigna. El Notario da fé de que estas
 declaraciones firmadas por la(s) parte(s), fueron aprobadas por
 el (los) compareciente(s) y/o sucriptor(es) de conformidad a la
 ley y en consecuencia autoriza con su firma la presente
 Escritura Pública dejando constancia que les advirtió sobre las
 relaciones que el presente acto genera y la necesidad de
 inscribirlo en el (los) registro(s) competente(s).

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL

NOTARIAL NUMEROS

SB 784711, 712, 713,

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL

NUMERO SB 784439

DERECHOS NOTARIALES \$

RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

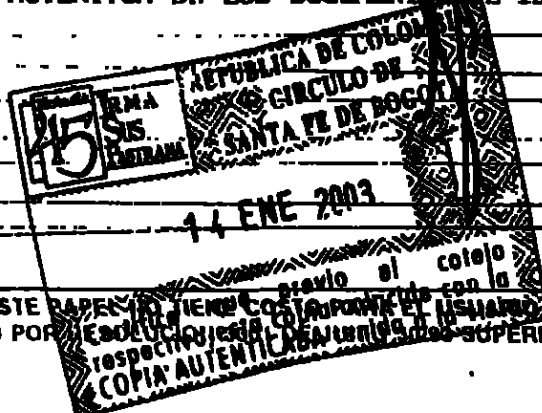
REGISTRO \$1.000.00 Y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO

\$1.000.00. DECRETO 172 DEL 28 DE ENERO DE 1992. IMPUESTO

TIMBRE: \$ NKO PAGA

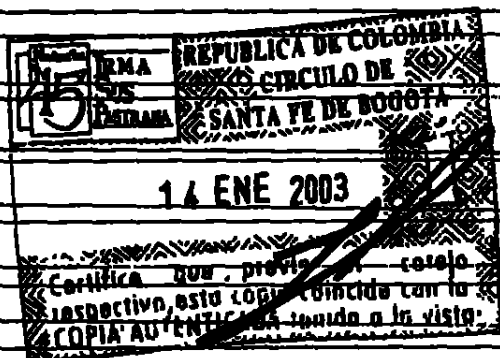
Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura
 pública.

- 1) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD
 PRODUCTOS NATURALES DE CAJICA S.A. LA ALQUERIA, DE FECHA 20 DE
 SEPTIEMBRE DE 1994 EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA FE DE
 BOGOTA. 2) FOTOCOPIA AUTENTICA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS
 COMPARECIENTES.



ESTE DOCUMENTO TIENE COPIA PREVIA AL COLEGIO
 AUTORIZADO POR RESOLUCION 001490 DE 1999
 COPIA AUTENTICA DEL SUPERNOTARIADO

SI VALE LO REPISADO "Cajicá" SI VALE.



COPIA AUTÉNTICA

SB 784459



HOJA NUMERO CUATRO _____
DE LA ESCRITURA PUBLICA 3190 _____
DEL 4 DE OCTUBRE DE 1994 _____
VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL _____
NUMEROS SB 784713 _____

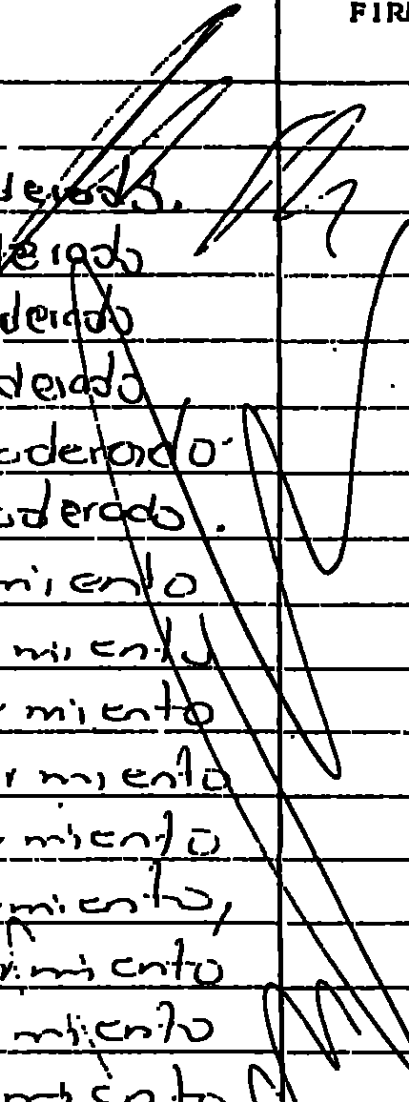
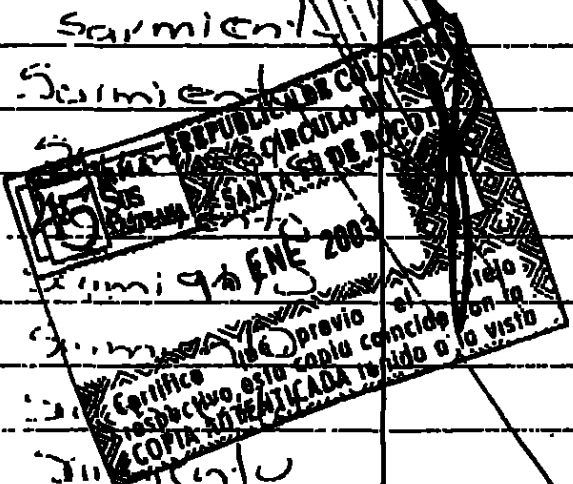
Camilo Camacho
CAMILO CAMACHO GARCIA
C.C. 17316820 DE *Udio*
L.M.NO. 17316820 D.M. 55

[Signature]
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE NOTARIOS
SANTA FE DE BOGOTÁ
CRISTIAN MORALES RIVEIRA
Notario Morales
NOTARIO 41.-

15
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE NOTARIOS
SANTA FE DE BOGOTÁ
14 ENE 2003
Certifico que previo el
respectivo, esta copia relacionada con la
COPIA AUTENTICADA tenida a la vista

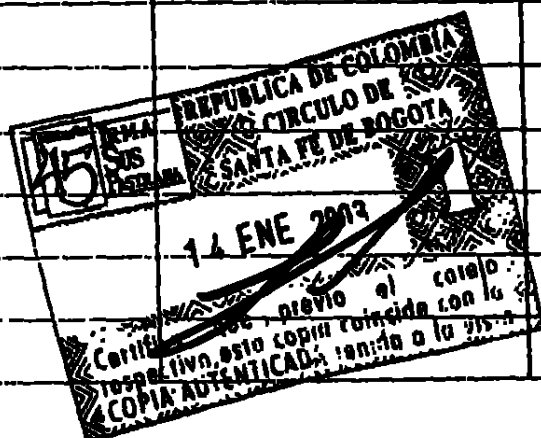
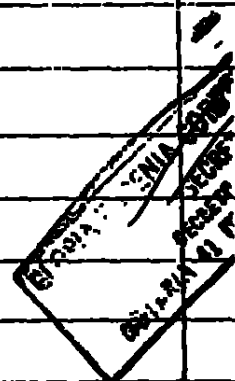
GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ
SECRETARIA
INSCRITO EN EL REGISTRO DE NOTARIA
NOTARIA 41

ADICIONAL ADOSADA A LA ESCRITURA PUBLICA No. 3190.
DE OCTUBRO 1994

No De Cop	CERTIFICADOS		DESTINO	FIRMA
	No	EJEMPLARES		
1	788	—	Apoderado	
—	789	—	Vigencia Apoderado	
—	820	—	Vigencia Apoderado	
—	831	—	Vigencia Apoderado	
—	832	—	Vigencia Apoderado	
—	335	—	Vigencia Apoderado	
—	338	—	Vigencia Apoderado	
—	13	2	Daniel Sarmiento	
—	14	2	Daniel Sarmiento	
—	15	2	Daniel Sarmiento	
—	16	2	Daniel Sarmiento	GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ SECRETARIA
—	17	2	Daniel Sarmiento	
—	18	2	Daniel Sarmiento	
—	19	2	Daniel Sarmiento	
—	20	2	Daniel Sarmiento	
—	21	2	Daniel Sarmiento	
—	22	2	Daniel Sarmiento	
—	765	2	Daniel Sarmiento	
—	766	2	Daniel Sarmiento	
—	767	2	Daniel Sarmiento	
—	768	2	Daniel Sarmiento	
—	769	2	Daniel Sarmiento	
—	361	2	Daniel Sarmiento	
—	362	2	Daniel Sarmiento	
—	363	2	Daniel Sarmiento	
—	364	2	Daniel Sarmiento	
—	365	2	Daniel Sarmiento	
—		1	Apoderado	

FECHA DE EXPED.	Nº DE COPIAS	CERTIF.		NOMBRE Y C.U. DEL SOLICITANTE	COPIA CON DESTINO A	FIRMA DEL NOTARIO
		NUMERO	EJEM			
1-99	1º	—	—	Josef Yipasa 79.057.7515H	Apoderado	[Signature]
1-99	—	506	1	—	Apoderado	[Signature]
2001	—	91	1	Diana Paliso 52427936, H	Apoderado	[Signature]
2001	2º	—	—	Diana Paliso 36.662.129	Apoderado	[Signature]
2-2001	3	—	—	Astori Villamil (NOT. 41)	Apoderado	[Signature]

COPIA



HOJA NUMERO (6ⁱ /) (ULTIMA)

ES CUARTA (4A--) COPIA
(FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 79 DEL
DECRETO 960 DE 1970.

SE EXPIDE EN SEIS (6)

HOJAS UTILES CON DESTINO A: DANIEL HERNANDO SARMIENTO SANCHEZ

COPIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1534
DE 1989.

DERECHOS RESOLUCION NUMERO 5839 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2000.

BOGOTA C. 08 NOV. 2001

SECRETARIA
GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ
DECRETO 1534 DE 1989
NOTARIA AL DE 241745 ME 1989

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS
COPIAS SIN LA AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO CONFORME
A LA(S) LEY(ES) ES ILEGAL Y UTILIZARLA(S) PUEDE CAUSAR SANCION
PENAL.

LA SECRETARIA DE COLOMBIA
GLORIA EUGENIA CORTES P.
SECRETARIA
GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ
NOTARIA AL DE 241745 ME 1989
CIRCULO DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
SANTA FE DE BOGOTA
14 ENE 2003
Certifico que, previo al otorgamiento de este documento, he verificado que la copia coincide con la original.
COPIA AUTENTICADA tenida a la vista.

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER
Carrera 9 No. 74-08 Of. 504

Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1) 376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
prc@prc-laws.com

**Señor Jefe de la
División de Signos Distintivos
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.**

La sociedad Productos Naturales de la Sabana S.A. Alquilería actualmente en ejercicio de su objeto social, actuando por medio de su apoderado general, organizada y existente de acuerdo con las leyes de Colombia, con domicilio en Cajicá (Cundinamarca) por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavelier-Franco con TPA No. 11.519, Bernardo Rodríguez Ossa con TPA No. 41.858, Armando Parra Escobar con TPA No. 4.384, María Margarita Parra Gómez con TPA No. 51.540, Álvaro Parra Gómez con TPA No. 47.452, José Elías del Hierro Hoyos con TPA No. 60695, María E. Acosta De Valencia con TPA 78374 y a Helena Camargo Williamson con TPA 76985, abogados de la firma Parra, Rodríguez & Cavelier (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 9 No. 74-08 Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, en el orden dispuesto, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo, judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para registrar el modelo de utilidad consistente en una tapa *push cap*, y obtener y mantener la protección de los derechos de propiedad industrial que de ellos surjan, y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para:

1. Solicitar, tramitar y obtener el registro del modelo de utilidad, así como la cesión del mismo, la anotación de cambios de nombre y domicilio, el registro de acuerdos y licencias en relación con dicho modelo de utilidad.
2. Ejercer acciones de oposición, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, y las demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados.
3. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de controversia y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso;
4. Ratificar o no la agencia oficiosa;

NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER

5. Recibir notificaciones, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento.

El otorgante se compromete a indemnizar a cada uno de los apoderados frente a los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por cada uno de los apoderados en relación con este poder y se compromete además a ratificar y a confirmar todo lo que cada uno de los apoderados adelante o haga adelantar legalmente por virtud de este poder, excepto en casos de mala fe, negligencia o práctica de actos contra las expresas instrucciones del otorgante.

NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Dado y firmado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil dos (2002).

DANIEL HERNANDO SARMIENTO SANCHEZ
C.C. No. 79.294.437 de Bogotá
T.P. No. 48.978 del CSJ

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ
11 DIC 2002
Certifico que el original coincide con el original que se encuentra en la vista

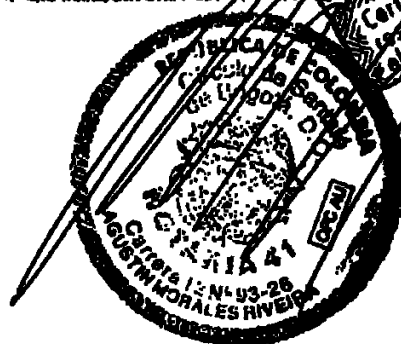
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL
 (Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2262 de 1989, art. 1 mod. 38)

Ante mi Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo de esta ciudad compareció personalmente: Walter Henao identificado con C.C. 7.529.000 expedida en Bogotá y tarjeta profesional de abogado(a) No. 18978 del Consejo Superior de la Judicatura, con documento de identidad Superintendencia y declaró que la firma por él suscrita en el v. Industria

Firma del Notario

En Bogotá D.C. a 10 DIC 2002
 AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÍRCULO DE NOTARIOS
 SANTA FE DE BOGOTÁ
 11 DIC 2002
 Certifico que, previa al otorgamiento del presente, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista



5

MEDIO DE CIERRE PARA ENVASES DE BEBIDAS LÁCTEAS EN CONDICIONES DE ESTERILIDAD

Campo de la Invención

- 5 La siguiente descripción tiene como su finalidad exponer las características de diseño novedoso de un modelo de utilidad de una tapa adecuada para ser usada en conexión con una caja de envase de alimentos, la cual para el propósito de mantener la esterilidad de su contenido, está compuesta por una estructura de siete capas de diferentes materiales que
- 10 hacen impermeable químicamente y bacteriológicamente inerte al contenido de la caja, estructura esta que debe ser rota a través de su zona que está por debajo de la abertura del cuello de la tapa del recipiente. El material de la película que forra internamente las paredes de la caja debe ser químicamente compatible con el material que se maneja dentro de la caja.
- 15 De esta manera, en caso de destinar la caja a contener alimentos en condiciones óptimas durante períodos notablemente prolongados, al no utilizarse el envase adecuado, debe considerarse en cambio que es conveniente desocupar el recipiente después de un período de uso razonablemente corto.

20

Antecedentes de la Invención.

- Dada la importancia obvia que tiene para la industria de alimentos particularmente la disponibilidad de medios de empaque que permitan mantener los materiales empacados en condiciones no alteradas durante
- 25 períodos de tiempo prolongados, se ha dedicado especialmente durante

tiempos recientes, notable interés en desarrollar empaques que permitan lograr tal finalidad. Para ese efecto, se ha recurrido al uso de agentes impermeabilizantes para tratar materiales de empaque con el propósito de producir láminas impermeables de tales materiales para fabricar con ellas los
5 envases impermeables deseados y a medios de cierre que permitan al consumidor de dichos alimentos fácilmente abrir y cerrar los empaques para ser reutilizables en períodos de tiempo determinado.

Los empaques así obtenidos están en capacidad de ofrecer un período de
10 impermeabilidad para los productos en ellos envasados que comúnmente resultan excesivamente cortos, para que en ellos se pueda conservar por ejemplo, la leche y un cierre hermético una vez se ha abierto el empaque.

Hasta el presente, los medios de cierre que existen para estos
15 recipientes Tetra Pak en estos formatos de caja que se comercializan en el mercado, son de un diseño bastante sofisticado, requiriendo en muchos de los casos de tres o más piezas para incluir el medio de cierre. Así las cosas, en la actualidad no existe una tapa para recipientes Tetra Pak consistente únicamente en dos piezas, la tapa y el conector que permitan el cierre
20 hermético deseado para que el producto contenido en el empaque pueda ser reutilizable cuantas veces el consumidor así lo requiera.

Resumen de la invención.

La presente invención se relaciona con la provisión de una caja,
25 especialmente útil en el manejo de alimentos en condiciones de esterilidad

de su contenido. Las paredes del recipiente Tetra Pak están formadas por una lámina de cartón, provista en su cara superior de una lámina delgada de aluminio. Para suministrar o servir el líquido envasado, se debe romper la lámina de aluminio, practicando una perforación en la zona de la lámina de aluminio que está a nivel y que cubre la base del cuello del recipiente. Para esta finalidad, la zona periférica circular de unión entre el tabique superior de la tapa y su pared lateral provee una región flexible, debido a lo cual, al ejercer presión sobre dicho tabique superior, el elemento de punta aguda, rígido, que se proyecta hacia el interior del recipiente desde el centro de la tapa se desplazará para perforar la lámina de aluminio dispuesta cubriendo la abertura de la base del cuello del recipiente.

Para la exposición cabal del diseño novedoso del presente modelo de utilidad de tapa adecuada para ser usada en el recipiente para envase de líquidos, según la presente invención, se le describirá a continuación con referencia a los dibujos que se acompañan.

Descripción de los dibujos

La Fig. 1 es una vista en perspectiva del modelo de utilidad de tapa, de acuerdo con la presente invención.

La Fig. 2 es una vista que muestra, en perspectiva, la tapa en relación con el cuello de la tapa del recipiente.

La Fig. 3 es una vista en corte en elevación vertical que ilustra la tapa en relación con el cuello de la tapa del recipiente.

Descripción detallada de la modalidad preferida

5 La presente invención se relaciona con el diseño novedoso de un medio de cierre utilizado en empaques comercialmente conocidos como Tetra Pak.

10 Con referencia a los dibujos adjuntos, en donde todos los numerales de referencia iguales designan partes iguales, en la Fig. 1 se ilustra la parte superior del modelo industrial de tapa designado en general con el numeral de referencia 10. La tapa 10, en posición de cierre, está apoyada por su borde inferior sobre la superficie superior de una lámina 12 que se proyecta verticalmente (la tapa) hacia fuera, tapando el extremo inferior de la abertura

15 de la porción de cuello 16 del recipiente se dispone la lámina de aluminio 13 la cual, en su posición de cierre, queda aprisionada entre la superficie inferior de aleta marginal 12 de la porción de base de la tapa y la superficie exterior enfrentada de una porción de la pared de extremo superior del recipiente.

20

La superficie lateral externa de la porción de cuello 16 del recipiente está provista de rosca que casa de manera cooperante con la rosca dispuesta en la pared interna de la tapa 10. En el borde circunferencial del tabique superior 14 se dispone una acanaladura 11 (Figs. 1 y 3), la cual

25 constituye una zona de protección contra aberturas accidentales a lo largo

de la cual, al ejercer manualmente presión sobre dicho tabique superior 14, este tabique se flectará hacia el centro del recipiente, con lo cual el extremo inferior punzante provisto en la proyección 18 perforará la capa de aluminio 13.

5

De preferencia, la proyección 18 está formada por un elemento rígido proyectado descendentemente desde la porción central del tabique de fondo 14 de la tapa. El elemento rígido 14, antes citado está integrado por aletas angulares planas que en su punto de extremo se unen angularmente para formar un vértice que ofrece una punta aguda. Las aletas angulares pueden estar presentes en un número de cuatro.

La anterior especificación se presenta para ayudar al entendimiento, no limitativo, de la invención aquí expuesta puesto que variaciones de la invención pueden ser hechas sin separarse de su espíritu y alcance. La invención radica en el alcance de las reivindicaciones que siguen.

20

REIVINDICACIONES

1. Modelo de utilidad de ⁽¹⁰⁾tapa, consistente en dos piezas de plástico
 5 inyectado para formar un solo cuerpo, y adecuada para ser utilizada en
 conexión con un recipiente de envase para alimentos conocido como
 Tetra Pak, el cual utiliza una película de ⁽¹¹⁾aluminio que forra internamente
 las paredes de dicho recipiente, en el cual, la superficie interna de la
 zona de fondo de dicha tapa está centralmente provista de un elemento
 10 rígido ⁽¹²⁾alargado proyectado verticalmente hacia el interior de dicho
 recipiente cuyo extremo interno termina en una punta cortante, y estando
 el extremo opuesto de dicho elemento alargado integralmente unido a
 dicha superficie interna de la zona central del fondo de dicha tapa, en
 donde ⁽¹⁴⁾alrededor del borde circunferencial de la superficie de dicha zona
 central de fondo de dicha tapa se dispone una ⁽¹¹⁾acanaladura que provee
 15 una zona de protección contra aberturas accidentales a lo largo de la
 cual, al ejercer manualmente presión sobre dicha zona central del ⁽¹⁴⁾tabique
 de fondo, este se flectará de manera recuperable hacia el fondo del
 recipiente debido a lo cual el extremo inferior ⁽¹³⁾punzante de dicho elemento
 20 rígido ⁽¹²⁾alargado se desplazará para perforar una capa ⁽¹³⁾de aluminio
 dispuesta transversalmente sobre la zona inferior de la abertura de la
 porción de cuello del recipiente.
2. Modelo de utilidad de tapa para recipiente de envase para alimentos de
 acuerdo con la reivindicación 1, en el cual tapando el extremo inferior de
 25 la abertura del cuello del recipiente se dispone una capa de aluminio la

cual tiene sus porciones marginales aprisionadas entre la superficie inferior de una aleta marginal proyectada verticalmente hacia afuera desde el borde inferior de dicho cuello de la tapa del recipiente y la superficie marginal superior dispuesta alrededor de la abertura de boca del recipiente.

3. Modelo de utilidad de tapa para recipiente de envase para alimentos de acuerdo con la reivindicación 2, en el cual una zona recta de borde de la región marginal superior dispuesta alrededor de la base del cuello del recipiente, está rebatida hacia abajo sobre la zona marginal del borde superior del plano de la respectiva pared lateral del recipiente, para aprisionar por ese medio una zona de borde marginal de dicha capa de aluminio.
4. Modelo de utilidad de una tapa, para recipiente de envase para alimentos de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual, dicho elemento rígido alargado, provisto de punta cortante, proyectado centralmente, de manera vertical hacia el interior de dicho recipiente, desde la superficie interna de dicha tapa, está formado por cuatro aletas formadas por dos planos que se cortan centralmente en ángulo recto, y cuyos bordes laterales opuestos se aproximan simétricamente entre sí, formando de esta manera una espiga alargada que está provista de una punta aguada y de bordes laterales cortantes.

RESUMEN DE LA EXPOSICIÓN

Se exponen los medios para producir un modelo de utilidad de tapa
5 para productos perecederos, en especial para empacar bebidas lácteas. En
particular, la invención provee el diseño de una tapa para ser utilizada en un
envase para alimentos, cuyas paredes están formadas por lámina de Tetra
Pak y su tapa incluye medios que la habilitan para que al ser operada para
abrir el recipiente se produzca el desgarramiento de una capa de aluminio
10 sobre la cual la tapa está asentada sobre el cuerpo del recipiente.

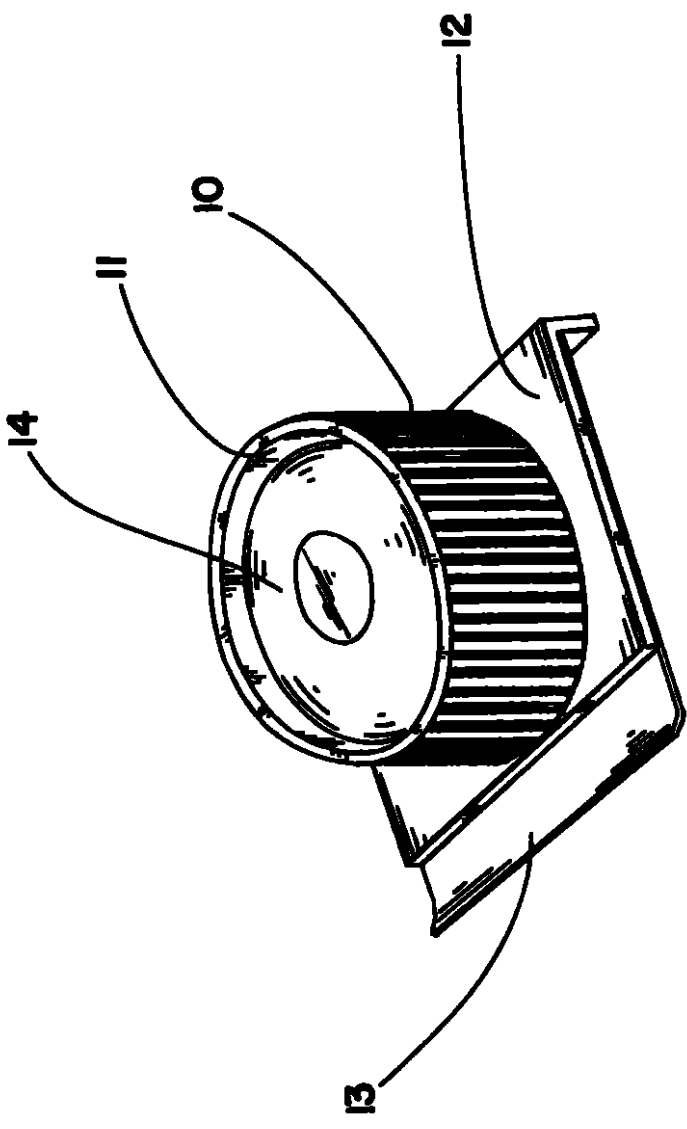
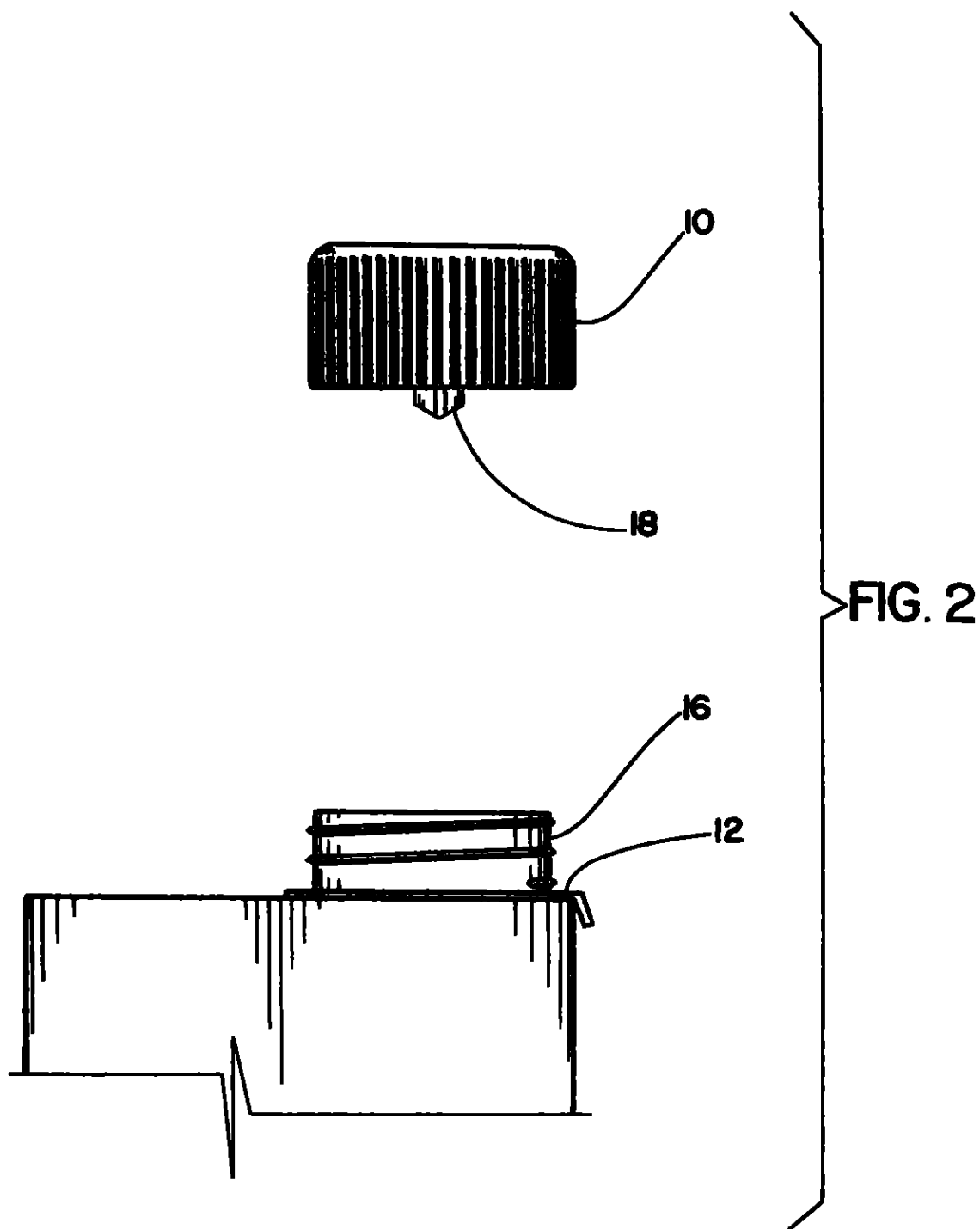
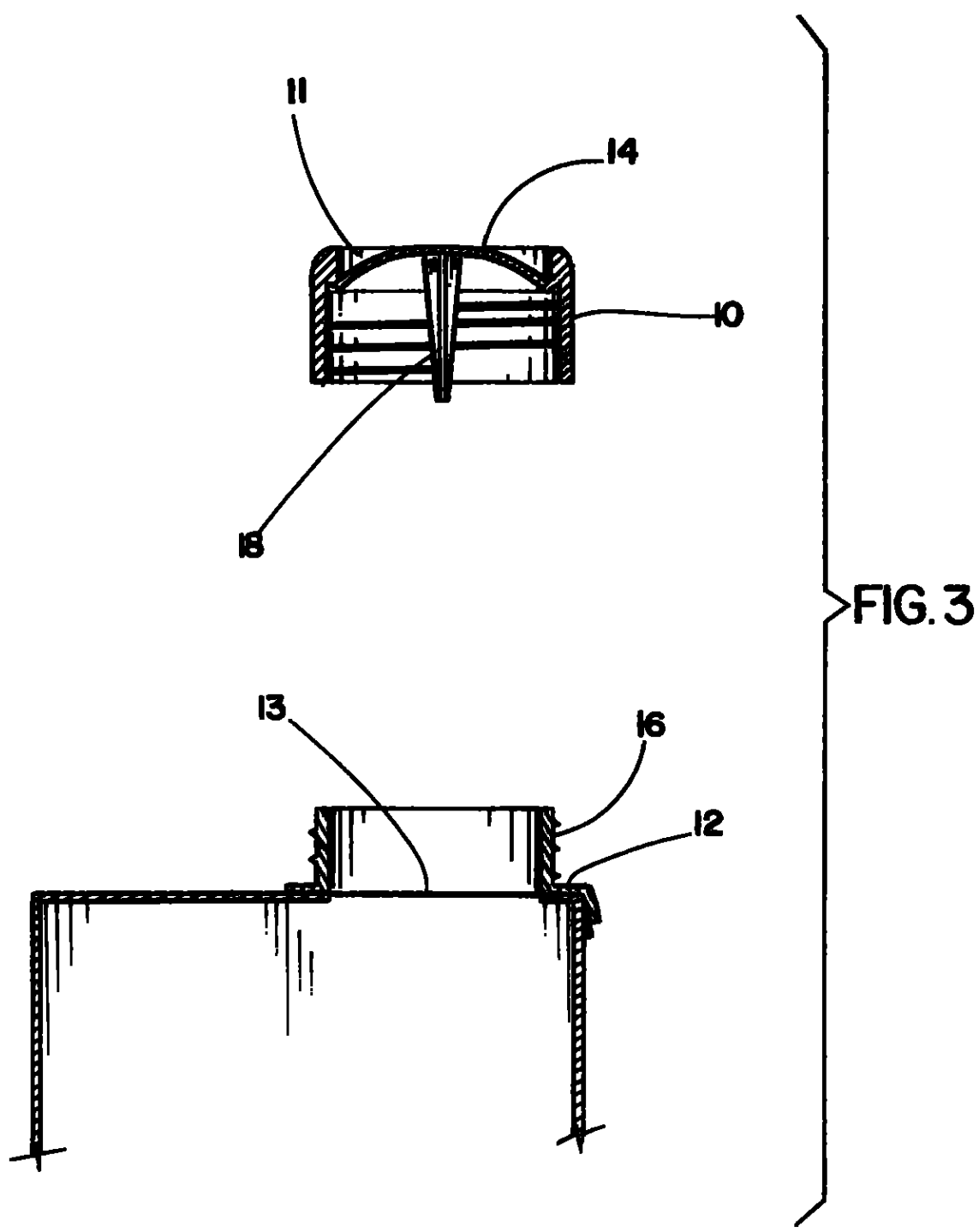


FIG. 1





16

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Folios: 31

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación: 0300221 00000000

Fecha (REC): 2003-11-15 16:44:22

Trámite: 003 PATENTES D REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT: 500176005-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 83,672

FECHA : DICIEMBRE 13 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	NÚM. PASO	FECHA PASO	V. PASO
PARRA RODRIGUEZ A CAVELECONOMIA	BANCO POPULAR	050-00110-6	00000000	12/12/2002	40,000.00	

***** CONCEPTO *****

CANT. DEPOSITOS	CONCEPTO	TOTAL DEPOSITOS
5	TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UT:	200,000.00
	TOTAL :	200,000.00

NOTA: DEPOSITOS DEPOSITADOS POR EL BANCO

RESPONSABLE: _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE NÚM. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
 Conmutador 382 0840
 Fax 350 5220
 E-mail: info@sic.gov.co
 www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 03002214 00000000
Fecha (MM): 2003-01-15 16:44:22
Trámite : 003 PATENTES D / 1 REGISTRO / 111 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 31

NIT : 800170907-2

RECIBO OFICIAL DE DASA : 03 - 2.004
FECHA : SEPT 14 DE 2003

***** COMSISNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO REG	TIPO	CUENTA	NO.	FECH	FECHA REC	VAL. REG
TIPOA PATENTES : CANCELACION/REVISION		PAUSE	000-00110-6	1502076	11/01/2003		520,000.00

***** CONCEPTOS *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION I	12,000.00
996 VALOR COMPLEMENTO TARIFA ADO ADO	12,000.00
TOTAL :	24,000.00

CON: 0000 MIL REGOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE DASA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	(x)
MODELO DE UTILIDAD	()	(x)
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	(x)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	(x)
- Descripción de la invención.	()	(x)
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	(x)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	(x)

COMPLETA (x) INCOMPLETA () (x)

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA () ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA () ()

Eduar Navarro
Firma Responsable:

15-01-2003,
Fecha:

13 [... 2003]

2020
Bogotá DC

Folio 33

Doctor
ERNESTO CAVELIER-FRANCO
Apoderado

Oficio No. 01190

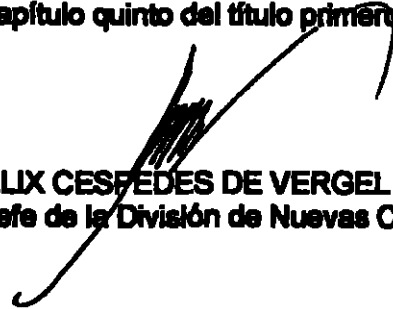
REFERENCIA:	Radicación No.	03 2214
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

13 FEB. 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia